



Río Grande, 27 de Junio de 2.013.

Visto:

La Nota Nº 097/2013 Letra T.C.M. – D.A.

El expediente Nº 00057/2013,

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Junio 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 598.650,29 (Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 29/100).

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71, Decreto Reglamentario 292/72, Carta Orgánica Municipal – Artículos 124º y 131º Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal Nº 109/09, Decreto Municipal Nº 631/2012, la Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º, Decreto Municipal 631/2 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, art. 10.

Por ello:

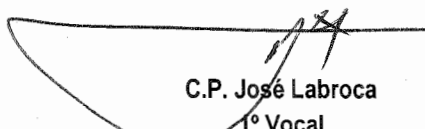
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Junio 2.013, cuyo monto asciende a la suma de \$ 598.650,29 (Pesos Quinientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta con 29/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00057/2013.

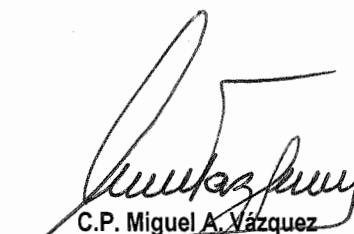
ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 116/2013


C.P. José Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. María Rosa Muciaccio
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal